



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE PASTO

San Juan de Pasto, veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: Ejecutivo
RADICACIÓN: 52001-4003-004-2018-00746-00
DEMANDANTE: Diana Lorena Díaz
DEMANDADO: Elvia Román Muñoz

Viene al Despacho el proceso de la referencia con solicitud de la parte ejecutante para que se fije fecha para adelantar diligencia de remate sobre el bien que se encuentra embargado, secuestrado y avaluado. Por ser procedente la misma de conformidad con el artículo 448 del C.G.P., se accederá a lo pedido.

Por lo expuesto el Juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: **FIJAR** el 16 de abril de 2024 a las 10:00 a.m. como fecha y hora para llevar a cabo el remate del inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria 240-184542 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto de propiedad de Elvia Román Muñoz identificada con cédula de ciudadanía 27.057.125 consistente en el apartamento 102 edificio Los Balcones PH ubicado en la carrera 19 N 26 – 141 de esta ciudad.

La licitación comenzará a las 10:00 a.m. y no se cerrará sino transcurrida una hora, siendo postura admisible de esta licitación la que cubra el 70% del avalúo del bien, previa consignación del 40% del avalúo como depósito para hacer postura, de conformidad con los artículos 448 y 451 del C.G.P. El bien embargado y secuestrado está avaluado en \$27'142.500.

El aviso de remate se elaborará por el interesado y se publicará por una sola vez, en un periódico de amplia circulación en el Departamento de Nariño como “**El Espectador**” o “**El Diario del Sur**”, o en su defecto en otro medio masivo de comunicación con amplia sintonía en la región como la radiodifusora “**Caracol Radio**” o “**R.C.N.**”. El listado se publicará el día domingo con antelación no inferior a 10 días a la fecha señalada para el remate.

Con la copia o constancia de la publicación del aviso, deberá allegarse un certificado de tradición y libertad del inmueble actualizado dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate.

El aviso de remate deberá contener la información prevista en el artículo 450 del C.G.P. y adicionalmente se informará a los interesados: (i) que podrán hacer llegar sus posturas al correo j05cmpas@cendoj.ramajudicial.gov.co o a la sede del Juzgado, (ii) que el día de la audiencia se publicará, en la página web del Despacho, el enlace para que cualquier interesado pueda ingresar a la audiencia virtual, (iii) que la postura con sus anexos debe remitirse en un solo archivo protegido con clave, la que se suministrará únicamente al Juez en el transcurso de la audiencia virtual y (iv) que el expediente digitalizado estará a disposición de los interesados, quienes podrán solicitarlo por correo electrónico.

Notifíquese,

SANTIAGO ROSERO DÍAZ DEL CASTILLO
Juez

Firmado Por:
Santiago Rosero Diaz Del Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Pasto - Nariño

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce9ca18f4908e9d053965b56fc278edb0beb5bdb27b15a7cac7af2f464fd4ac0**

Documento generado en 29/01/2024 10:13:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>